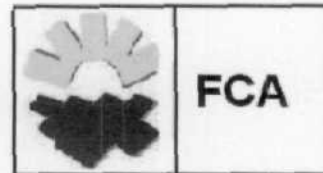




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Abril de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0021202/2018

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Marisa Jaqueline JOSEAU**, con motivo de su participación de las Jornadas de Evaluación de Estados de Avance-Winsip Año 2016-2017 de proyectos de investigación, en la UNSE Santiago del Estero, los días 24 y 25 de abril corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Dra. Marisa Jaqueline JOSEAU**, (Leg. 32.215), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Silvicultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de su participación de las Jornadas de Evaluación de Estados de Avance-Winsip Año 2016-2017 de proyectos de investigación, en la UNSE Santiago del Estero, los días 24 y 25 de abril corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45°, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Margelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 257
E.D./

